

Proposición No. 051
(20 de noviembre de 2024).

El Honorable Concejo Distrital de Riohacha, en su sesión Ordinaria de la fecha y en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que la empresa **AQUALIA S.A. E.S.P** a través del contrato de Licitación Pública 008 de 2022, cuyo objeto fue: *“contratar el operador para la gestión, financiación, operación, rehabilitación, construcción, diseño, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario en el distrito de Riohacha”* fue establecida como la empresa idónea para la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado del **DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**.

Que, en virtud del numeral 12, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y el artículo **4. ATRIBUCIONES**, del reglamento interno, corresponde *“12. Citar a control especial a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios en el respectivo Municipio o Distrito”* siendo entonces competente el Concejo Distrital de Riohacha para ejercer la función del control frente al representante legal de **AQUALIA S.A.E.S.P**.

Que, en concordancia del citado artículo de la ley 136 de 1994, y del artículo 313 de la constitución política, así como del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, *“La empresa de servicios públicos domiciliarios cuyo representante legal no atienda las solicitudes o citaciones del control especial emanadas de los Concejos Municipales o Distritales, será sujeto de investigación por parte de la Superintendencia de los Servicios Públicos Domiciliarios. Esta adelantará de oficio o por petición de la corporación respectiva, una investigación administrativa e impondrá las sanciones procedentes establecidas por la ley”*

Que la ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios, en su artículo 5° otorga competencias a los concejos municipales en la materia.

Que el primero de junio de 2023, entró en operación la empresa Aqualia, con el objetivo de prestar sus servicios a una población de cerca de 310.000 habitantes durante 30 años. Además, La concesión se inició con la operación en 2 corregimientos (Matitas y Camarones) y durante el primer año se definiría la entrada en el resto de corregimientos del municipio.

Que según el documento de anexo técnico, de la suscripción del contrato LP 008 de 2022, el Operador deberá minimizar los cortes del servicio de acueducto, restituyendo su prestación en el menor tiempo posible. La continuidad en la prestación del servicio se medirá mensualmente, mediante la suma ponderada de la continuidad en cada uno de los Sectores hidráulicos que componen el sistema y los que se adicionen como actualizadas mensualmente e incorporadas en el Sistema de información técnico- operativo.

El OPERADOR está en la obligación de adelantar todas las acciones necesarias para asegurar la continuidad del servicio de suministro de agua. El OPERADOR deberá alcanzar la continuidad de acuerdo al cuadro adjunto.

Año	Continuidad (horas de servicio /día)
0	10,5
3	15
5	20
8	22
10 y siguientes	24

Que las quejas por la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado son recurrentes y generalizadas en la ciudadanía Riohachera, y que este tema ha sido de especial interés por el pleno de la corporación, manifestándose sus miembros constantemente, realizando visitas a la empresa y se sostuvieron reuniones con el gerente de la operación; sin que esto rindiera algún fruto en favor del beneficio de la población Riohachera.

Que teniendo en cuenta la reciente emergencia sanitaria por acción de las lluvias, urge en el distrito la actualización del **Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Sanitario PMAA**, responsabilidad contractual de la empresa Aqualia SA ESP.

Que en virtud de lo anterior,

PROPONE

El Honorable Concejo Distrital de Riohacha, propone citar al Gerente de AQUALIA S.A. E.S.P. señor **MANUEL SALVADOR OLIVELLA PABÓN** para que el día martes **28 de Noviembre de 2024**, a las 9:00 a.m; se sirva responder en plenaria el siguiente cuestionario:

1. Socializar, el **Plan de Obras e Inversiones Definitivo – POI**, que ha proyectado la empresa Aqualia durante sus 30 años de operación, establecido en el numeral 1.3 del anexo técnico N°. 3 del contrato de licitación pública 008 de 2022.
2. Informar, a la fecha ¿cuánto dinero ha recibido por concepto de **subsidios** para estratos 1, 2 y 3 por parte de la alcaldía distrital? ¿Y de esto cuanto y en qué se ha invertido?
3. ¿Sírvese indicar cuantos **usuarios** atiende actualmente la empresa Aqualia SA E.S.P., de estos, cuantos tienen micro medidores instalados y en funcionamiento correctamente?
4. ¿Cuántos usuarios hay en cada estrato socio-económico, indique a cuantos se les da subsidio?
5. Informar, actualmente y según lo proyectado en el anexo técnico, cual es el porcentaje de continuidad actual (horas de servicio por día) por cada comuna en el distrito de Riohacha.
6. ¿Sírvese indicar a la fecha, cuánto asciende durante la ejecución del contrato referido anteriormente las inversiones por conexión, instalación de micro medidores, reposición de redes e inversión en equipos, que valor se ha trasladado a los usuarios y que valor ha sido cancelado por el Distrito o al Departamento?
7. Sírvese informar, ¿qué avances o acciones se han llevado a cabo para la actualización del plan Maestro de acueducto y alcantarillado Sanitario PMAA? Según lo establecido en el numeral 1.4 del anexo técnico del contrato de concesión.

8. ¿Sírvese indicar cuál es el valor facturado a los usuarios durante la ejecución del contrato y porque conceptos?
9. Sírvese presentar, si procede, las declaraciones de renta efectuadas durante la ejecución del contrato.
10. Entregar copia de las renovaciones anuales de la póliza de cumplimiento del contrato, prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual con el certificado de aprobación por el **DISTRITO DE RIOHACHA**, y Entregar copia de los pagos de la póliza de cumplimiento del contrato, prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.
11. Teniendo en cuenta que durante el primer año de la concesión, el OPERADOR deberá elaborar los siguientes manuales de operación y prestación del servicio, los cuales harán parte integral del Plan General de la Calidad y deberán cumplir con la normatividad aplicable y con el contenido y requisitos mínimos establecidos en este anexo. Informar, si se construyeron los siguientes manuales:

- 7.1. Cartilla de Información al Usuario.
- 7.2. Manual de planeación, diseño y construcción
- 7.3. Manual de interventoría
- 7.4. Manual de Operaciones
- 7.5. Manual de compras y adquisiciones de equipos, materiales y servicios
- 7.6. Manual de emergencias operativas (ajustado a la realidad de la ciudad)

12. Informar si se ha puesto en marcha el Plan de gestión para la reducción de pérdidas, ¿Cuáles han sido los resultados financieros de este?
13. Informar si a la fecha se ha hecho algún avance en las inversiones de

Para el servicio de alcantarillado:

Proyecto	Monto (millones de pesos)	Objetivo asociado
Reposición de redes de alcantarillado	\$10.000	Calidad del servicio
Extensión de redes de alcantarillado	\$ 3.000	Cobertura de alcantarillado
Optimización de estaciones de bombeo	\$ 3.200	Calidad del servicio
Equipo de succión presión	\$ 4.000	Calidad del servicio
Estudios y diseños proyectos POI alcantarillado	\$ 2.525	
Estudios y diseños proyectos externos	\$13.438	
TOTAL Alcantarillado	\$36.163	

alcantarillado estipuladas en el documento de anexo técnico del contrato.

14. Informar, si a la fecha, se han realizado avances o gestiones en las inversiones proyectadas en el documento de anexo técnico respecto a acueducto, a saber:



Compromiso
de todos



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

Proyecto	Monto (millones de pesos)	Objetivo asociado
Optimización y mejoras de plantas de tratamiento existente	\$ 4.000	Calidad de agua
Diseño y construcción de las obras de adecuación de la línea de conducción antigua fase II en el distrito de Riohacha.	\$ 1.550	ANC Continuidad
Obras complementarias a la optimización del servicio de acueducto (disminución de pérdidas en la línea de conducción)	\$ 3.500	ANC Continuidad
Reposición de redes de acueducto	\$39.168	ANC Continuidad
Macromedición	\$ 1.440	ANC
Extensión de redes de acueducto	\$ 8.184	Cobertura de acueducto
Sectorización hidráulica	\$ 4.800	ANC Continuidad
Tanques de almacenamiento y compensación	\$ 4.000	Continuidad
Gestión comercial y técnica para la mejora integral del servicio (eliminación masiva de fraudes, intervención comercial de líneas matrices y conducciones, etc)	\$15.000	ANC Continuidad
Control de calidad (laboratorios)	\$ 200	Calidad de agua
Estudios y diseños proyectos POI acueducto	\$10.230	
TOTAL Acueducto	\$90.072	

PA

Activi
Ve a Cc

15. Informar el porcentaje DACAL - Diferencia entre los suscriptores residenciales de acueducto, versus los suscriptores de alcantarillado (DACAL) al momento de entrada en operación de la empresa, junio de 2023; y porcentaje a la fecha. Teniendo en cuenta que esta brecha debe reducirse en un 70% al quinto año de operación.

16. Informar si se han realizado las pruebas de cantidad y calidad del agua servida en su punto de disposición final, allegar informe de carga contaminante que debió haber sido remitido previamente a la autoridad ambiental. Favor exponer informe ejecutivo respecto a la materia en la corporación.

Citar al señor **YEISON DELUQUE GUERRA**, Personero Distrital de Riohacha, para que se sirva responder en plenaria lo siguiente:

1. ¿Qué acciones ha emprendido su despacho referente a la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado por parte de la empresa Aqualia? y a la fecha, ¿cuántas quejas se han atendido y acompañado, durante lo transcurrido de la operación de Aqualia? Anexar copia 3 días antes del debate.
2. Informar, si ha remitido o acompañado algún caso frente a la superintendencia de servicios públicos.

Citar al señor **JAIME BRUGES**, Secretario de Obras Distrital de la Alcaldía de Riohacha. Para que se sirvan responder en plenaria lo siguiente:

1. En su calidad de Secretario de Obras Públicas del Distrito de Riohacha que acciones ha tomado usted frente al mal servicio que viene prestando la empresa AQUALIA referente a la calidad, cantidad, continuidad y cobertura del servicio.

Citar al señor **ANGEL MUÑOZ**, Jefe de la oficina de Servicios Públicos Distrital, para que en plenaria explique:

1. ¿Cuáles han sido las acciones emprendidas por esa dirección referente a los incumplimientos y constantes quejas por parte del operador Aqualia?



CONCEJO DISTRITAL
RIOHACHA (SÚCHIMMA)



Compromiso
de todos

2. Informar si la empresa aqualia ha cumplido oportunamente con la entrega de los informes de gestión semestrales establecidos en el anexo técnico del contrato de operación. Allegar copia con radicado donde conste entrega de estos a la administración distrital.

Proponentes Honorables Concejales del Distrito de Riohacha

MARYORI DE JESÚS PÉREZ ÁLVAREZ
Partido Alianza Verde

YEINE ELIESER OSORIO ARIZA
Partido Fuerza Ciudadana